INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA OSN"-ID N°427.794.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la sala de reuniones de la planta baja del edificio institucional, sito en las calles Tte. Coronel Ayala Velazquez N° 376 casi Capitán Brizuela; En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA OSN"-ID N°427.794.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por la Resolución OSN N° 225/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, designado a los funcionarios: Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, SELVA MARIA MACIEL, con C.I.N° 2.431.845; Responsable de la Dirección de Secretaría General y Gabinete, VIDAL FLOR PÉREZ con C.I.N°: 936.668; Instancia Responsable de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, CARMEN CAROLINA SANTANDER MORALES, con C.I.N° 4.584.174, quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", concordante con el artículo 58 del decreto reglamentario N° 2992/2019.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del informe de evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la ley N° 2051/03 "De contrataciones públicas", en cuanto resultaren aplicables, así como también al pliego de bases y condiciones, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación :

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 13 de noviembre de 2023, conforme se conserva en el acta obrante entre los antecedentes, se procedió a la apertura de las ofertas, conforme al siguiente detalle:

Oferentes	Precio total (Guaraníes/IVA incluido)
SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. RUC N° 80052862-0	Gs. 17.578.700

1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Se ha presentado al acto 1(un) solo oferente.

Lic. Selva Maria Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta con respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 "Documentos Sustanciales", del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las demás disposiciones concordantes, observándose lo siguiente:

Nº	Documentos/Oferentes	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A
1	Formulario de Oferta.	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
4	Documentos que hayan sido debidamente firmados	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	Cumple

Que, la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, cumple con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial y es apta para seguir evaluando en las demás condiciones requeridas.

El Comité de Evaluación procedió a verificar la oferta conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación: **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

1. Formulario de oferta(*) (El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente).	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada Garantía de Mantenimiento de oferta incluida en la sección "Formularios"	**Cumple**
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	**Cumple**
4. Certificado de producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**Cumple**
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la ley Nº 6355/19 (**)	**Cumple**
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	**Cumple**
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	**Cumple**
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente**	**Cumple**
9 Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
• Fotocopia simple de los documentos que acreditan la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y	**Cumple**

Lic. Selva María Macie
Directora de Administración y Finanza
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos*	
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes legal/es	Cumple
• Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	Cumple
9.2 Oferentes coaseguradores	
1) Cada integrante del coaseguro que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. (*)	N/A
2) Original o fotocopia del coaseguro constituido o del acuerdo de intención de constituir el coaseguro por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma contrato. Las formalidades de los acuerdo de intención y de los coaseguros serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) (*)	N/A
3) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de coasegurarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del coaseguro, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
4) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al coaseguro, cuando se haya formalizado el coaseguro. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa piloto del coaseguro (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la empresa piloto, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Capacidad Financiera:

Que, la Aseguradora SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, bajo declaración jurada, detalla los indicadores financieros de la firma, conforme al siguiente cuadro:

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

RATIOS FINANCIEROS	30/06/2022	30/06/2021	30/06/2020
Indice de Liquidez (Razón corriente) - Activo Corriente/Pasivo Corriente	1,37	1,27	1,26
Endeudamiento Total (Pasivo Total/Activo Total)	0,50	0,54	0,55
Rentabilidad (Resultado/Capital)	0,13	0,1	0,13
Calificación al 30/06/2022 A+			

REQUISITOS FINANCIEROS	30/06/2022	30/06/2021	30/06/2020
Margen de Solvencia	5,20	5,91	5,62
Patrimonio Propio No Comprometido	94.964.546.308	91.564.843.427	82.637.751.788
Fondo de Garantía	30.098.973.406	29.334.154.890	27.620.463.975
Disponibilidad	23.969.671.406	36.863.374.338	28.629.727.504
Capital y Aporte para Capital	82.107.288.668	82.107.288.668	99.312.366.211

Los mismos serán analizados más adelante.

1. Margen de solvencia: al 30/06/2022	Cumple
2. Calificación de la aseguradora: BBB como mínimo (no se considera los sufijos +/-	Cumple
3. Patrimonio propio no comprometido: Gs. 7.000.000.000 (guaraníes siete mil millones)	Cumple
4. Fondo de Garantía: Gs. 5.310.000.000 (Gs. Cinco mil trescientos diez millones)	Cumple

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

a) Balance General correspondiente a los años 2020,2021 y 2022.	Cumple
b) Otros documentos dependiendo de la obligación tributaria del oferente	Cumple
c) Otros documentos	Cumple

Experiencia Requerida:

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años (2020, 2021, 2022). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado	Cumple
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2020, 2021, 2022. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.	Cumple

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFONICA NACIONAL

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

***Observación:** En este punto de evaluación de *Experiencia Requerida*, se deja constancia de que en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, hubo un error de redacción involuntario siendo como sigue:

1.El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años (2021, 2022, 2023). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado 2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021, 2022, 2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado.

En ambos incisos, los años de referencias solicitados y correctos son 2020, 2021 y 2022.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia:

1. Declaración Jurada de Cobertura a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá contar: a) El Tomador b) Riesgo Asegurado. c) Suma Asegurada. d) Prima. e) Vigencia de dichas coberturas. f) Siniestros ocurridos si hubiere.	**Cumple**
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**Cumple**
3. Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**Cumple**

Capacidad Técnica:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideran los siguientes índices: **No Aplica.**

Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica: **No Aplica.**

Otros documentos solicitados a presentar con la oferta	
1. Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones cuya cobertura es objeto de esta licitación	**Cumple**
2. Copia Simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalla la calificación de la Aseguradora.	**Cumple**
3. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 2 de la Sección "Formularios".	**Cumple**
4. Declaración Jurada de Información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario Nº 3 de la Sección "Formularios"	**Cumple**

Lic. Selva María Maciel
Directora de Administración y Finanzas
Orquesta Sinfónica Nacional

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL Asunción - Paraguay

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

3. **ANÁLISIS**

Que, la Unidad de Contrataciones Públicas (UOC) de la OSN, presenta una Declaración Jurada, en referencia al procedimiento de Contratación Directa Nº 427.794 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA OSN", cuya declaración reza: <<DECLARO, que en fecha 13 de noviembre de 2023, se realizó el acto de apertura de sobres del llamado CD Nº 427.794 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA OSN", publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, **en esta ocasión se presento 1(un) solo oferente** y en seguimiento de los procedimientos pertinentes, y en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/2019 y en la Resolución DNCP Nº 483/2021 *"Por el cual se regula la apertura de ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley 2051/03", acogiéndose a la excepción que le otorga el artículo 4º Excepción…"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades, excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las ofertas, aun* ***cuando se hubiese presentado un solo oferente****, cuando inc.b: "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada en el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el Encargado de la Unidad Operativa de Contratación, y/o Administrador del contrato y/o, la Máxima Autoridad de la convocante, deberá presentar una declaración jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en la condiciones expuestas en el presente artículo". Que, en ese sentido, cumplimos en justificar que la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN), relacionado a la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de la Contratación Directa con ID Nº 427.794 para ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA LA OSN teniendo en cuenta las fechas límites estipuladas en la Resolución DNCP Nº 3057/2023 POR LA CUAL SE ESTABLECEN PLAZOS MÁXIMOS PARA LA COMUNICACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES Y CONTRATOS QUE AFECTEN A LOS PROCESOS QUE COMPROMETEN EL PGN 2023, y atendiendo a que el rubro comprometido correspondiente a la Fuente de Financiamiento 10, el día de hoy 13/11/2023 se realiza la apertura de sobre con la necesidad de cobertura de póliza patrimonial de la institución siendo este servicio de carácter importante e imprescindible para el efecto…>>.*

De conformidad al decreto Reglamentario Nº 2992/19, en su **artículo 65. Criterio de adjudicación** y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo.

Al considerar los criterios de Adjudicación, este Comité de Evaluación concluye:

Que, la empresa SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A presenta la oferta más conveniente y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante, cuyas documentaciones presentan calificación y capacidad suficiente para ejecutar contrato.

Lic. Selva Ma
Directora de Adminis
Orquesta Sinfó

Econ. Vidal Flor Pérez
Director Secretaría General de Gabinete
Orquesta Sinfónica Nacional

Escaneado con CamScanner

Por tanto, este Comité de Evaluación RECOMIENDA ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa de "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA LA OSN"-ID Nº427.794, a la firma SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A, RUC Nº 80052862-0 por el monto de **Gs. 17.578.700 (Guaraníes diecisiete millones quinientos setenta y ocho mil setecientos) IVA incluido.**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminada la reunión el día, 23 de noviembre de 2023, siendo las 11:00 horas, se labra el presente informe en dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, los miembros del Comité de Evaluación.

SELVA MARIA MACIEL
C.I.Nº 2.431.845
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VIDAL FLOR PÉREZ.
C.I.Nº: 936.668
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Y GABINETE

CARMEN CAROLINA SANTANDER
C.I.Nº 4.584.174
TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

Escaneado con CamScanner